

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

N° 299 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N° 193 de 14 de diciembre de 2018, se fijó el texto del "REGLAMENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD", modificado por Reglamento N° 212 de 6 de agosto, Reglamento N° 220 de 29 de octubre, ambos de 2019 y Reglamento N° 232 de 14 de abril de 2020.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.109 de 8 de agosto de 2022, se fijó el texto refundido y sistematizado del "REGLAMENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD".-

3.- Que, mediante el Reglamento N° 298 de 16 de mayo de 2024, se modificó el TITULO V DEL ARCHIVO Y DESTRUCCION DE LOS DOCUMENTOS del Reglamento N° 193 de 14 de diciembre de 2018, que fijó el texto del "REGLAMENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.109 de 8 de agosto de 2022, en el sentido que en él se indica.-

4.- El Memorándum N° 7.760 del 29 de abril 2024 de la Dirección de Personas.-



REGLAMENTO

1.- Modifícase el Reglamento N° 193 de 14 de diciembre de 2018, que fijó el texto del "REGLAMENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.109 de 8 de agosto de 2022, y su modificación mediante el Reglamento N° 298 de 16 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

1.1.- Agrégase al Artículo 57°, del TITULO IV DE LOS SELLOS, TIMBRES Y FACSIMILES, el siguiente N° 5:

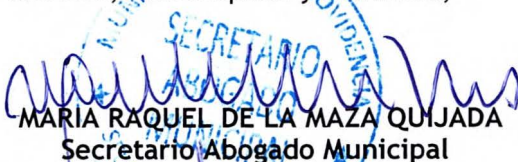
"5. TIMBRES DE LA JUNTA CALIFICADORA


FORMA Y DIMENSION	:	Redondo, de 4 centímetros de diámetro
LECTURA	:	Parte superior: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Al centro: PRESIDENTE Parte inferior: JUNTA CALIFICADORA
USO	:	Al lado de la firma del funcionario.
FORMA Y DIMENSION	:	Redondo, de 4 centímetros de diámetro
LECTURA	:	Parte superior: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Al centro: SECRETARIO Parte inferior: JUNTA CALIFICADORA
USO	:	Al lado de la firma del funcionario.".-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento N° 193 de 14 de diciembre de 2018, que fijó el texto del "REGLAMENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.109 de 8 de agosto de 2022.

3.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal este Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/ENGE/cbo.

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en Trámite N° 9.-1